



INDICE

Primero. - Objeto de la Orden.

TITULO I

Disposiciones generales

Segundo. - Requisitos de las personas participantes.

1. Requisitos generales.
2. Requisitos específicos para la participación en el procedimiento selectivo de ingreso
3. Requisitos específicos para la participación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
4. Requisitos específicos para la participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

Tercero. - Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación.

- 1.- Solicitudes
- 2.- Tasas.
- 3.- Documentación.
 - 3.1. Normas generales.
 - 3.2. Documentación para la participación en el procedimiento selectivo de ingreso.
 - 3.3. Documentación para la participación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
 - 3.4. Documentación para la participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.
 - 3.5. Documentación para la participación en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
- 4.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación

TITULO II

Procedimiento selectivo de ingreso

CAPITULO I

Normas generales

Cuarto. – Número de plazas y distribución por especialidades.

Quinto. - Turnos de ingreso.

Sexto. - Temarios.

Séptimo. - Lugar de realización de las pruebas.

Octavo. - Medidas de adaptación.

Noveno. - Admisión de personas admitidas y excluidas.

- 1.- Listados provisionales de personas admitidas y excluidas.
- 2.- Plazo de subsanaciones y alegaciones.
- 3.- Listados definitivos de personas admitidas y excluidas.
- 4.- Contenido de los listados.



5.- Publicación y publicidad.

Decimo. - Prueba de acreditación del castellano.

- 1.- Exigencia de la prueba.
- 2.- Contenido de la prueba.
- 3.- Tribunal de valoración.
- 4.- Calificación de la prueba.

Decimo primero. - Publicidad de las actuaciones.

CAPITULO II

Órganos de selección, coordinadores de provincia, comisiones de valoración de méritos y personal de apoyo

Décimo segundo. - Órganos de selección.

Décimo tercero. - Designación y sede de los órganos de selección.

Décimo cuarto. - Composición de los órganos de selección.

- 1.- Tribunales.
- 2.- Comisiones de selección.

Décimo quinto. - Funcionamiento de los órganos de selección.

- 1.- Constitución.
- 2.- Participación en los órganos de selección.
- 3.- Abstención y recusación.

Décimo sexto. - Funciones de los órganos de selección.

- 1.- Tribunales.***
- 2.- Comisiones de selección.***

Décimo séptimo. - Coordinadores de provincia.

Décimo octavo. – Comisiones de valoración de méritos.

Decimo noveno. - Personal de apoyo.

Vigésimo. - Percepción de indemnizaciones.

CAPITULO III

Desarrollo del procedimiento selectivo.

Vigésimo primero. - Normas generales.

- 1.- Inicio del procedimiento y orden de llamamientos en la fase de oposición.
- 2.- Desarrollo de la fase de oposición

Vigésimo segundo. - Fase de oposición.



- 1.- Pruebas de la fase de oposición.
- 2.- Calificación de la fase de oposición.

Vigésimo tercero. - Fase de concurso.

- 1.- Documentación fase de concurso.
 - 1.1. Plazo de presentación
 - 1.2. Petición de provincias realización fase de prácticas.
- 2.- Fecha de referencia de méritos.
- 3.- Calificación de la fase de concurso.

Vigésimo cuarto. - Superación de las fases de oposición y concurso.

- 1.- Personas participantes seleccionadas en el procedimiento.
- 2.- Listados de personas participantes seleccionadas.
- 3.- Número máximo de plazas a cubrir
- 4.- Publicación de los listados de personas participantes seleccionadas
- 5.- Distribución de plazas por provincias.

Vigésimo quinto. - Fase de prácticas.

- 1.- Exención de la fase de prácticas.
- 2.- Efectos por la falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.
- 3.- Opción de percepción de remuneraciones.
- 4.- Nombramiento y destino.
- 5.- Régimen jurídico administrativo del personal funcionario en prácticas.
- 6.- Renuncia a la fase de prácticas.
- 7.- Aplazamiento de la fase de prácticas.
- 8.- Realización de la fase de prácticas.
 - 8.1. Finalidad y duración.
 - 8.2 Comisiones calificadoras.
 - 8.3. No superación de la fase de prácticas.

Vigésimo sexto. - Nombramiento de funcionarios de carrera.

- 1.- Aprobación del expediente
- 2.- Ampliación del plazo para la toma de posesión.
- 3.- Obtención del primer destino definitivo.

TITULO III

Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades

Vigésimo séptimo. - Normas generales

Vigésimo octavo. - Comienzo y desarrollo de la prueba.

Vigésimo noveno. - Superación del procedimiento.

- 1.- Valoración de la prueba.
- 2.- Listados.
- 3.- Publicación

Trigésimo. - Efectos de la adquisición de la nueva especialidad.



TITULO IV

Procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

Trigésimo primero. - Especialidades objeto de baremación.

Trigésimo segundo. - Proceso de baremación.

1. Modalidades de baremación.
2. Elección de la modalidad de baremación.
3. Valoración de los resultados del procedimiento selectivos a partir del año 2000.

Trigésimo tercero. - Comisión de baremación y acreditación lingüística.

1. Composición y constitución.
2. Sede
3. Régimen de funcionamiento.
4. Funciones
5. Colaboradores.
6. Percepción de indemnizaciones.

Trigésimo cuarto. - Valoración de los méritos.

Trigésimo quinto. - Listado provisional de participantes, listado de subsanaciones y listados provisionales y definitivos de baremación.

1. Listado provisional de participantes y de subsanaciones.
2. Listados provisionales de baremación
3. Alegaciones
4. Listados definitivos de baremación
5. Contenido de listados.
6. Publicación y publicidad.

Trigésimo sexto. - Vigencia y aplicación de los listados.

TITULO V

Procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Trigésimo séptimo. - Normas generales.

Trigésimo octavo. - Listados provisionales y definitivos de personas acreditadas.

1. Listados provisionales de personas acreditadas.
2. Listados definitivos de personas acreditadas.
3. Contenido de los listados.
4. Publicación y publicidad.

Trigésimo noveno. - Efectos de la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Cuadragésimo. - Desarrollo normativo.